



Comunidad de Madrid

Exp. 23/2012

D. José Navarro Vicente, Jefe de Servicio I del Área de Contratación de la Consejería de Asuntos Sociales, como Secretario de la Mesa de Contratación, respecto al procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de gestión de servicio público denominado "**GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA) Y PISOS TUTELADOS DE USERA**", tras la celebración, el día 23 de abril de 2012, del acto público de apertura de ofertas económicas y de la documentación técnica correspondiente a los criterios de adjudicación valorables de forma automática de las empresas admitidas a licitación,

COMUNICA:

Que las ofertas económicas han sido las siguientes (Bases Imponibles, sin IVA):

- GERIATRICOS DEL PRINCIPADO, S.A.: 10.603.341,84 euros.
- QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. : 9.644.651,89 euros.
- U.T.E. INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L. - ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ: 10.620.000,00 euros.
- U.T.E. ALBERTIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L. - FUNDACIÓN REY ARDID: 10.568.690,39 euros.
- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. : 11.550.481,30 euros.
- GERIATROS, S.A.U. : 10.395.433,17 euros.
- CLECE, S.A. :10.665.026,30 euros.

Que las proposiciones de los licitadores GEROVITALIA, S.L. y U.T.E. SELIBAPA CLINICA SECRETARIO COLOMA, S.L-CENTRO SOCIO SANITARIO DE BALAGUER, S.L-CENTRO SOCIO SANITARIO PALAU, S.L-GLOBAL HEALTH CONSULTING, S.L., han sido excluidas al no acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia técnica.

Que la oferta de QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U. puede considerarse con valores anormales o desproporcionados, conforme a los criterios del apartado 10.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que, en aplicación de los artículos 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 22.1.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, se dará audiencia al licitador para que justifique su oferta y precise las condiciones de la misma;

Que las mejoras en los servicios ofertados por las entidades admitidas, han sido las siguientes:

	Menú	Actividades
GERIÁTRICOS DEL PRINCIPADO, S.A.	SÍ	SÍ
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.U.	SÍ	SÍ
U.T.E. INSTITUTO GERONTOLOGICO ASTUR, S.L. - ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	SÍ	SÍ
U.T.E. ALBERTIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.L. - FUNDACIÓN REY ARDID	SÍ	SÍ
EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A	SÍ	SÍ
GERIATROS, S.A.U	SÍ	SÍ
CLECE, S.A.	SÍ	SÍ

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, firmo, en Madrid, a 26 de abril de 2012.

